

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento números 103 y 104 de 2014 acumulados de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elisabet Jurado Clemente, don Francisco Javier Luna Toledano, don Jorge Moral Alonso, doña María Cabañas Terradillos y doña Rute Isabel Alves Julio, frente a “Global Technologies & Business Consulting España, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado autos de fecha 23 de mayo de 2014, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Elisabet Jurado Clemente y otros cuatro, frente a la demandada “Global Technologies & Business Consulting España, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 22.386,59 euros, desglosados de la siguiente manera:

A doña Rute Isabel Alves Julio: 5.384,05 euros, más 538,41 euros en concepto del 10 por 100 de mora.

A don Jorge Moral Alonso: 6.724,72 euros, más 672,17 euros de mora.

A don Francisco Javier Luna Toledano: 5.732,09 euros y 573,21 euros de mora.

A doña Elisabet Jurado Clemente: 3.121,92 euros, más 312,19 euros en concepto del 10 por 100 de mora.

Más 4.477,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2502/0000/64/0103/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Isabel Saiz Areses.

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña María Cabañas Terradillos, frente a la demandada “Global Technologies & Business Consulting España, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 5.503,55 euros, más 1.100,71 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2502/0000/64/0104/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Isabel Saiz Areses.



Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Global Technologies & Business Consulting España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.055/14)

